Sesion 33.ª en 12 de Agosto de 1898

PRESIDEGCIA DEL SEÑOR MONTT

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Ibáñez hace algunas observaciones sobre la aplicacion de la lei de colonizacion nacional, i pide que se comunique al señor Ministro de Colonizacion que Su Señoría desea saber lo que se ha hecho en esa materia.—El señor Huneeus solicita algunos datos sobre administracion de los ferrocarriles, i los antecedentes rel tivos a una vacancia ocurrida en la Municipalidad de Puerto Octai.—El señor Toro Lorca hace algunas observaciones al proyecto sobre proteccion a la industria nacional, i solicita la atencion del Gobierno i del Congreso hácia la industria minera.—Contesta el señor Bello Codecido (Ministro de Industria i Obras Públicas), quien solicita preferencia para dos proyectos: el que autoriza la traslacion del ramo de colonizacion al Ministerio de Industria, i el que autoriza la compra de la casa que ocupa este Ministerio.—La primera es aprobada, la segunda queda para segunda discusion a pedido del señor Ibáñez.—Contestando a una pregunta del señor Nieto, el señor Presidente dice que el proyecto sobre reforma del Código de Minería ha pasado a la comision especial que lo estudió anteriormente.—El señor Nieto llama la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia la forma en que se están haciendo los estudios rel tivos a la prolongacion de la línea férrea de Valdenar al norte.—Se aprueba la indicacion del señor Pinto Agüero para enviar a una comision especial el proyecto sobre proteccion a la industria nacional.—El señor Casal interpela al señor Ministro de Hacienda sobre la distribucion que se ha hecho a los bancos de la emision de billetes fiscales.—Usan de la palabra los señores Sotomayor (Ministro de Hacienda), Tocornal, Robinet, Valdes Cuevas i Verdugo.—Queda terminada la interpelacion.—Se pone en discusion jeneral el proyecto que traslada el ramo de colonizacion al departamento de Industria i Obras Públicas, i queda pendiente el asunto.—El señor Presidente propone que debe informar el proyecto sobre proteccion a la industria nacional.

DOCUMENTOS

Mocion de don Joaquin Echeñique sobre cobro de la contribucion de haberes.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«Sesion 32.ª ordinaria en 11 de agosto de 1898.—Presidencia del señor Montt.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Balmaceda, Daniel
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Bernales, Daniel
Campo, Enrique del
Campo, Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
Echeñique, José Miguel
Fábres, José Francisco
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Herboso, Francisco
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
König, Abraham
Lazcano, Agustin
Mac-Clure, Eduardo
Madrid, Manuel J.
Meeks, Roberto
Muñoz, Anfion
Nieto, José Ramon
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Manuel A.
Pinto Agüero, Guillermo
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel Antonio
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca, Santiago
Undurraga, Luis A.
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Vergara Correa, José
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael

i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas el Secretario

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio de S. E. el Presidente de la República en que acusa recibo de la comunicacion en que se le avisó la eleccion de Presidente i vice de esta Cámara.

Se mando archivar.

2.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero propone un proyecto de lei que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 1 de la partida 15 del presupuesto de Relaciones Esteriores, que consulta fondos para espensas de establecimiento, gastos de viaje, comisiones i promociones de empleados diplomáticos i consulares.

Comision de Relaciones Esteriores.

I con el segundo pr pone un proyecto de lei en que autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para llamar a concurso a los capitalistas nacionales i estranjeros que soliciten establecer dentro del pais industrias fabriles bajo la proteccion del Estado.

Comision de Gobierno.

3.° De tres oficios del Honorable Senado:

En el primero acusa recibo del que dirijió esta Cámara, comunicándole la eleccion de Mesa.

Archivo.

Con el segundo devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que concede a la viuda e hijos del palanquero de los trenes de la canalizacion del Mapocho, don Ismael Bahamondes, beneficios que acuerda el artículo 67 de la lei de 4 de enero de 1884 a la familia de los empleados de los ferrocarriles que fallecen en accidentes del servicio.

Se mandó comunicar el proyecto al Presidente de la República.

I con el tercero remite aprobado un proyecto de lei en el que abona, por gracia, a don José María Vázquez, contador cuarto de la Direccion de Contabilidad, para los efectos de su jubilacion, el tiempo que ha acreditado servir como administrador de Estanco.

Comision de Hacienda.

4.° De un oficio de la Comision mista de presupuestos en el que comunica que ha procedido a constituirse, elijiendo para su presidente a don Ramon E. Santelices, i ha acordado reunirse los dias miércoles, juéves i viérnes de cada semana, de 1 a 3 de la tarde.

Se mandó contestar i archivar.

5.° De dos informes de la Comision de Policía Interior:

En el primero propone se aprueben las cuentas presentadas por el tesorero relativas a la inversion de los fondos que administró en el año último i a los gastos ocurridos hasta el 31 de mayo del presente año; i en el segundo propone que un proyecto de lei que concede un suplemento de catorce mil pesos al ítem 19 de la partida 2.ª del presupuesto del Ministerio del Interior para gastos jenerales de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Quedaron en tabla.

6.° De cinco solicitudes particulares:

Una de doña Amalia B. de Abalos, presidenta de la Sociedad de Obreras Sud-Americana de Iquique, en la que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesion de un bien raíz.

Otra de doña Zoila María Carvallo, nieta de don Narciso Carvallo, teniente-coronel graduado de la Independencia, en la que pide una pension equivalente al montepío actual de la viuda de un coronel de Ejército.

Comision de Guerra.

Otra de don José Daniel Beltran, vista tercero de la Aduana de Valparaiso, en la que pide, para los efectos de su jubilacion, el abono del tiempo que sirvió como empleado a contrata de los Ferrocarriles del Estado.

Comision de Hacienda.

Otra de don Pedro Fredericksen, ex-capitan de Ejército, en la que pide rehabilitacion para obtener su retiro militar, i el abono de tiempo que sirvió como empleado público para los efectos de su pension.

Comision de Guerra.

I la otra de los vecinos de la provincia de Valdivia, en la que piden se mantenga el réjimen metálico bajo la base de dieziocho peniques por peso.

Se mandó tener presente.

El señor Huneeus pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas los siguientes datos relacionados con el servicio de los Ferrocarriles del Estado:

1.° Copia del nombramiento de sub-inspector de la Segunda Seccion de los Ferrocarriles del Estado.

2.° Copia de la circular en que ese empleado ha sido dado a conocer a los jefes de la estacion.

3.° Cifras de las cantidades invertidas en este año por los Ferrocarriles del Estado en compra de aceite, grasas, hilachas, maderas i fierro.

4.° Decretos de propuestas pedidas para esos artículos, con los nombres de los proponentes i detalle de las cuentas pagadas por esos artículos.

5.° Estado de las fechas en que el Gobierno ha aprobado esas propuestas i cifras de lo que se ha pagado en todo este año, *fuera de presupuesto* para la provision de esos artículos.

El mismo señor Diputado hizo diversas observaciones al proyecto sobre proteccion a la industria nacional presentado a la Cámara por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Contestó el señor Bello Codecido (Ministro de Industria i Obras Públicas).

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Pinto Agüero para que se nombre una comision especial que estudie el proyecto sobre proteccion a la industria nacional.

Por el señor Ossa para que pase a la misma comision especial la solicitud de don Augusto Orrego Cortés, en que pide una garantía de cinco por ciento sobre un capital de setecientos mil pesos, destinados a establecer en el departamento de Copiapó una oficina de fundicion de minerales de cobre, plata, oro i plomo;

I para que se desarchive el proyecto presentado por Su Señoría que tiene por objeto conceder primas a las industrias que se establezcan en el pais.

Por el señor Robinet para que se dé preferencia en la órden del dia a la solicitud de la Sociedad de Obreras Sud-americana de Iquique en la que pide permiso para conservar la propiedad de un bien raíz.

El señor Casal solicitó se oficiara al señor Ministro de Hacienda rogándole se sirva concurrir a la sesion que debe celebrar mañana, esta Cámara, a fin de poder dirijirle diversas preguntas relacionadas con la forma en que se ha dado cumplimiento a la lei número 1.054, de 31 de julio último, que autorizó la emision de papel-moneda, principalmente en la parte que se refiere a los bancos que han recibido depósitos de la referida emision fiscal; i pidió al señor Ministro del Interior averiguara lo que haya de verdad sobre un denuncio que ha recibido respecto del Gobernador de Maipo, quien, segun se dice, no reside en la ciudad i es a la vez empleado particular.

Contestó el señor Walker Martínez (Ministro del Interior) que averiguaria a la brevedad posible los hechos denunciados.

El señor Nieto pidió se dirijiera oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva remitir los siguientes datos:

1.° Monto actual de la emision bancaria, con especificacion de lo que cada Banco haya rejistrado o emitido.

2.° Monto actual de la emision fiscal i cantidades que de esta emision se han depositado ya en los bancos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.° de la lei número 1,054, de 31 de junio último.

3.° Nómina de los bancos que han solicitado depósitos de la emision fiscal i hasta por qué suma cada uno de ellos.

Cerrado el debate quedaron para segunda discusion, a peticion del señor Toro Lorca, las indicaciones formuladas por los señores Pinto Agüero i Ossa.

La indicacion del señor Robinet se dió tácitamente por aprobada.

A propuesta del señor Montt (Presidente) quedaron designados, para reintegrar la Comision que examina las cuentas de inversion, i en reemplazo del señor Bello Codecido, el señor Tocornal; i para reintegrar la Comision Mista de Presupuestos, en reemplazo del señor Montt, el señor del Campo don Máximo.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Obreras Sud-americana de Iquique, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de un bien raíz, situado en la calle de O'Higgins números 202 i 204 de esa ciudad.»

Continúo la discusion del proyecto que reforma el artículo 130 del Código de Minería.

Usaron de la palabra los señores del Rio, Nieto, Prieto don Manuel Antonio, Padilla, Toro Lorca, König, Bello Codecido (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Robinet, quien propuso en reemplazo del artículo en debate i del formulado por Su Señoría en una sesion anterior, el siguiente:

«Las pertenencias a que se refiere el artículo 2.°, en su inciso 3.°, del Código de Minería, i que se refiere a la esplotacion de mármoles, cales, arcillas, pizarras i piedras de construccion de toda especie, i que se encuentren en terrenos eriales del Estado o de las municipalidades, pagarán cinco pesos por hectárea, miéntras no se instalen maquinarias i trabajos de estraccion.

A indicacion del señor Toro Lorca, i por dieziocho votos contra catorce, se acordó volver el proyecto a Comision.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el seguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Para los efectos del pago del impuesto de patentes fijado por la lei de 22 de diciembre de 1866, el departamento de Mulchen figurará en adelante en el cuarto órden de los establecidos por la lei referida.»

Se puso en discusion jeneral i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el proyecto contenido en la mocion del señor Díaz don Eulojio, relativo a modificar la lei de 13 de enero de 1897, que creó un quinto Juzgado en lo civil en Santiago.

El señor Montt (Presidente) fijó para la sesion próxima el siguiente órden de tabla:

1.° Proyecto que modifica la lei de 13 de enero de 1897, que creó un quinto Juzgado en lo civil en Santiago.

2.° Proyecto que somete la correspondencia particular de la colonia de Magallanes a la tarifa establecida en las leyes vijentes.

3.° Id. que crea en el departamento de Li-

mache una nueva subdelegacion con el nombre de Peña Blanca.

4.° Id. sobre proteccion a la marina mercante nacional.

5.° Id. sobre construccion libre de ferrocarriles.

Se levantó la sesion a las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

A solicitud de la Municipalidad de San Vicente, el Supremo Gobierno presentó un Mensaje sometiendo a la consideracion del Congreso un proyecto de lei que autorizaba a la Municipalidad de San Vicente para cobrar las contribuciones del presente año, tomando por base el avalúo hecho en el año 1896, por cuanto en el año 1897 no nombró comision avaluadora; el Senado prestó su aprobacion al proyecto del Ejecutivo; pero esta Honorable Cámara la modificó, dándole una forma mas jeneral, con el objeto de que el mismo proyecto sirviese a varias municipalidades que se encontraban en situaciones análogas; pero la nueva forma en que fué promulgada la lei no comprende el caso de la Municipalidad de San Vicente, que ha quedado como ántes, en la imposibilidad de cobrar sus contribuciones, pues la lei aprobada dispone que las municipalidades que *en el presente año* no hubiesen nombrado comisiones avaluadoras, cobrarán las contribuciones segun el avalúo del año pasado; i la Municipalidad de San Vicente no nombró comision avaluadora el año 1897 i pedia autorizacion para cobrar las contribuciones tomando por base las tasaciones de 1896.

Para evitar que el Congreso esté ocupando su tiempo en despachar estas solicitudes de las municipalidades que no han hecho los avalúos anuales que dispone la lei de municipalidades, como ha sucedido todos los años, someto a la consideracion de la Cámara una disposicion jeneral que comprenda todos los casos pasados i futuros i que ademas tiene la ventaja de evitar que todos los años estén las municipalidades tasando todas las propiedades del pais, aun cuando no haya ninguna razon para suponer que haya habido cambios apreciables en el valor de la propiedad, i ahorrar mas de un centenar de miles de pesos que se gastan inútilmente todos los años en practicar esos avalúos.

Por estas consideraciones someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Cuando las municipalidades no hubiesen formado el avalúo i matrícula de las contribuciones de haberes i patentes en conformidad a la lei de municipalidades, rejirán para el pago de dichas contribuciones los últimos avalúos i matrículas aprobados por la Municipalidad.»

Santiago, 11 de agosto de 1898.—*Joaquin Echenique.*»

El señor MONTT (Presidente).—Ha pedido la palabra, ántes de la órden del dia, el honorable Diputado por Vallenar.

El señor IBAÑEZ.—Si el señor Diputado me lo permite, ocuparia la atencion de la Cámara solo por un minuto, para hacer una peticion de datos al señor Ministro de Relaciones Esteriores i Colonizacion.

El señor TORO LORCA.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Desde hace dias, he estado esperando la oportunidad de poder dirijir una pregunta al señor Ministro de Relaciones Esteriores i Colonizacion; pero, como desgraciadamente los señores Ministros frecuentan poco esta Cámara, me veo obligado a espresarla, a pesar de la ausencia de Sus Señorías.

El año pasado se dictó una lei en virtud de la cual se darian tierras en el sur a los nacionales que reunieran ciertas condiciones.

Esa lei fué mui bien acojida por muchas jentes de las provincias del sur, pero hasta la fecha no se le ha dado cumplimiento.

En el Mensaje presidencial del 1.° de junio, o en la Memoria del ramo, se anuncia la próxima publicacion del respectivo reglamento; pero hasta ahora no ha llegado a mi noticia que se haya hecho algo en ese sentido.

Por esto me permito rogar al señor Ministro de Relaciones Esteriores que se sirva manifestar si se ha dado algun paso en este sentido o si hai siquiera la esperanza de que se haga algo pronto.

Como el señor Ministro de Relaciones Esteriores no está presente, me limito a hacer estas observaciones, que espero han de llegar a conocimiento de Su Señoría por la publicacion que haga la prensa o por intermedio del señor Ministro de Hacienda, a quien ruego que se sirva trasmitírselas.

El señor MONTT (Presidente).—Por medio de un oficio, se trasmitirán al señor Ministro los deseos de Su Señoría.

El señor HUNEEUS.—Con la vénia del honorable Diputado por Vallenar, voi a decir dos palabras.

Entre los datos que pedí ayer al señor Ministro de Industria i Obras Públicas olvidé algunos que no tenia anotados entre mis apuntes.

Deseo, señor Presidente, que el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas remita a la Cámara una nómina de las propuestas pedidas por los Ferrocarriles del Estado sobre provision de carros lastreros, i una copia de

los contratos celebrados sobre esta misma materia.

Al mismo tiempo, me permito dirijir a cualquiera de los señores Ministros presentes una peticion, a fin de que se sirva hacer llegar al señor Ministro del Interior mi deseo de que traiga a la Cámara los antecedentes relacionados con la vacancia producida hace ya tiempo en la Municipalidad de la Comuda de Puerto Octay, provincia de Llanquihue.

La Municipalidad de esta Comuna perdió a uno de sus alcaldes, i se me ha avisado que la declaracion de vacancia fué trascrita oportunamente al Gobierno, sin que éste hasta la fecha haya fijado el dia en que debe procederse a elejir el respectivo reemplazante.

Este retardo perturba la administracion local i da oríjen a dificultades que conviene siempre evitar, i por eso ruego a los señores Ministros aquí presentes que trasmitan a su colega del Interior mi deseo de que se fije a la brevedad posible el dia de la nueva eleccion.

El señor MONTT (Presidente).—Se trasmitirá por medio de un oficio al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría.

El señor TORO LORCA.—Pedí ayer segunda discusion para la indicacion del honorable Diputado por Arauco, sobre nombramiento de una comision especial para el estudio del mensaje del Ejecutivo referente a proteccion a las industrias fabriles, con el esclusivo objeto de formular algunas observaciones tendentes a ampliar los propósitos del señor Ministro de Industria, en el sentido de estender el proteccionismo industrial que inspira al Gobierno, a la minería de las provincias del norte.

Me cumple alabar los altos propósitos del señor Ministro que, en fin, ha condensado sus ideas en un proyecto de lei, dando forma, mas o ménos concreta, al pensamiento que todos acariciamos, que es el de fomentar la riqueza pública con el desenvolvimiento de las grandes riquezas naturales tan pródigamente ofrecidas por nuestro suelo. Pero el honorable Ministro me permitirá decirle que Su Señoría ha querido, con su proyecto, crear industrias fabriles i desarrollar las que existen como plantas exóticas debilitadas por nuestros yerros económicos i por nuestros conscientes percances financieros, olvidando que la industria verdadera, la que ha fundado las mas grandes fuentes productoras en el pais, la que cimentó la riqueza pública ántes de 1879, fué la minería, creadora de nuestra riqueza agrícola; la minería que existe solo en pañales, porque apénas se han esplotado los tesoros arjentíferos, dejando en completo abandono la riqueza del oro i cobre de las provincias del norte.

Porque, nótelo bien la Cámara, de la inmensa zona de cobre i oro que cruza la provincia de Atacama, desde el límite norte de Chañaral, pasando por Púquios, Ojancos, Elcheco, Carrizal, Jarillas, Labrar, etc., hasta el límite sur de Freirina, apénas se han esplotado los centros mencionados i otros conocidos, quedando sin tocarse un número de minerales cien veces mayor que el de los impulsados por el perseverante esfuerzo de afortunados mineros.

De un cuadro estadístico hecho por el Intendente de Atacama i publicado en la pájina 1915 del *Diario Oficial* de 4 del actual, tomo el siguiente dato que manifiesta la estraccion de minerales i produccion de pastas metálicas en la provincia de Atacama durante los dos últimos años:

El cobre representa cuarenta i nueve millones de kilógramos, mas o ménos, o sean *cuatrocientos noventa mil quintales métricos;* i el oro cincuenta i tres mil kilógramos, mas o ménos

Sensible es que el Intendente de Atacama, al elaborar un trabajo tan minucioso, lo haya malogrado en parte por no consignar la lei de los minerales a granel que representan treinta i cinco millones de kilógramos para el cobre i cincuenta i dos millones de kilógramos para el oro.

Debo apuntar estos otros datos complementarios: el manganeso figura con quince millones de kilógramos, mas o ménos; el hierro con seiscientos ochenta mil kilógramos i la plata con un millon quinientos mil.

¿Cuánto representa esta produccion de aquella riquísima provincia, ahora que ha llegado al máximum de su decadencia, i cuánto vale la produccion de Copiapó solo, estrujado por la férrea mano de la Sociedad Industrial de Atacama?

Los datos deficientes del cuadro demostrativo no me permiten señalar cifras precisas; pero no me equivoco al afirmar que los ejes de cobre producidos valen trescientas mil libras esterlinas i las barras del mismo metal ochenta i cinco mil libras o ménos.

Esto por lo que se refiere a la provincia, que en cuanto al departamento de Copiapó produce no ménos de cien mil libras esterlinas en ejes de cobre i la casi totalidad de la produccion de la provincia en barras de cobre.

Puedo asegurar a la Cámara que la produccion del oro, industria incipiente que lucha con dificultades enormes, llega en el departamento de Copiapó a setenta mil libras o mas.

Ahora, señor Presidente, es un hecho indiscutible que esta produccion se hace venciendo los obstáculos que produce la falta de fletes ferrocarrileros equitativos i de caminos siquiera medianamente espeditos, i venciendo la insoportable tiranía de las casas compradoras de Copiapó que imponen los precios, arrebatando

al pobre minero hasta la módica i lejítima ganancia que, aunque nunca le recompensaria los prodijiosos esfuerzos de su trabajo, le dejaria siquiera utilidad pequeña para seguir impulsando el desarrollo de su faenas.

Es irritante, señor, i clama al cielo esta situacion de la minería atacameña. Abandonada por la mano gubernativa que reparte sus dones en otras esferas de la actividad social; combatida por los mismos ferrocarriles que se crearon con los productos de las minas; esprimida por la casa compradora i el establecimiento metalúrjico de personas que obtuvieron en la propia provincia la mas grande fortuna privada del pais, esta industria minera que dió nombre a Chile en años no lejanos, que llenó las arcas públicas i privadas en épocas de memorable recuerdo; esta industria matriz que nos permite no envidiar la inmensa riqueza de los demas paises sud-americanos, yace ahora entregada a su propia suerte, sin que ni las angustias de nuestra insoportable situacion económica hayan dirijido las miradas del Gobierno a la única rejion donde se encuentra el remedio de los males que concluirán con la vitalidad de nuestro pais.

No es un reproche, pero el honorable Ministro me permitirá decirle que allá, en las provincias del norte, debe buscar Su Señoría los medios de aliviar nuestra abatida riqueza, en vez de buscarlos con el proyecto de lei traido a la Mesa de la Cámara.

No niego ni mi estímulo ni mi concurso para ese proyecto que, a lo ménos, revela el pensamiento de entrar alguna vez en la senda abierta, desde tantos años, a los hombres de Estado. Pero el honorable Ministro habria manifestado un pensamiento de estadista, mas vuelo intelectual para acometer grandes empresas dignas del pais i eficazmente aliviadora de los grandes males que lo abaten, si hubiera concebido un proyecto que, sin olvidar las industrias fabriles, se dirijiera principalmente i por todos los medios posibles al desarrollo de la aletargada industria minera.

Yo querria, señor, que en el seno de la Comision especial, pedida por el señor Diputado por Arauco, tuvieran cabida las ideas que brevemente he manifestado en el sentido de formular, sin perjuicio del proyecto del Ejecutivo, algun otro proyecto que atendiera los intereses mineros de la rejion del norte.

Copiapó, el departamento mas tiranizado, el que mas sufre las consecuencias del monopolio de las casas compradoras, es tambien el mas digno de la atencion gubernativa, porque el Estado es el único poder capaz de matar ese monopolio tanto mas odioso cuanto que el ferrocarril, en vez de servir al público, sirve sumiso los intereses particulares de la sociedad industrial de Atacama.

Las leyes dictadas para mejorar la situacion financiera o para aliviar el estado económico del pais, han fracasado siempre porque nunca los gobiernos las han completado con medidas estimuladoras del desenvolvimiento industrial.

Es allá, en las provincias del norte, donde el pais tiene sus riquezas, en cantidad ilimitada, en depósitos inagotables que, para circular, solo necesitan fletes baratos, ferrocarriles fiscales que sirvan al público, caminos fáciles que alijeren el costo de conduccion de las minas a los establecimientos metalúrjicos.

Para no quitar mas tiempo a la Cámara, terminaré rogando el honorable Ministro que acoja las ideas que brevemente he enunciado i a la comision especial que las condense en un proyecto justiciero que al traducir los anhelos de las provincias del norte, sea eficaz ausilio para el mejoramiento de nuestra situacion económica.

El señor BELLO CODECIDO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Agradezco las benévolas i bien inspiradas apreciaciones que ha merecido al señor Diputado el proyecto que tuve la honra de presentar sobre la proteccion a las industrias nacionales.

Estoi de acuerdo con Su Señoría en la necesidad de estender la proteccion del Estado a la industria minera como a todas las que son fuentes de proteccion nacional.

Al proyecto pendiente de la consideracion de la Cámara no se le ha dado mayor latitud haciéndolo estensivo a todas las industrias, tanto las establecidas ya en el pais como en las que es posible se establezcan mas tarde, porque no es casi posible que una sola lei abarque todo lo que puede desearse en materia de proteccion industrial.

En este proyecto solo se trata de fomentar el desarrollo de ciertas industrias fabriles a fin de que se puedan elaborar en el pais productos que actualmente se importan del estranjero, a pesar de existir aquí las materias primas que sirven para su elaboracion.

La proteccion a la industria minera está relacionada con la apertura o mejoramiento de las actuales vías de comunicacion, con la construccion de ferrocarriles i otras obras públicas que requieren sumas considerables para su realizacion.

Ya he tomado, sin embargo, algunas medidas con el objeto de facilitar la viabilidad tanto en las provincias del norte como en el resto de la República.

En cuanto a la construccion de ferrocarriles i de otras obras tendentes a protejer la industria minera del norte, serán materia de estudios especiales, los que serán hechos por la comision

de injenieros encargada de hacer los estudios tendentes a unir en época no lejana el puerto de Iquique con el ferrocarril central del sur.

Ya que estoi con la palabra me permito formular indicacion para que se conceda preferencia a dos proyectos de fácil despacho relacionados con el Ministerio a mi cargo i que, segun me parece, ya están informados.

El primero tiene por objeto trasladar al Ministerio de Industria i Obras Públicas la seccion Colonizacion del Ministerio de Relaciones Esteriores, proyecto que ya está aprobado por la otra Cámara, i el segundo se refiere a la adquisicion de la casa que ocupa el Ministerio a mi cargo.

El señor SECRETARIO.—Este último proyecto está informado, pero el informe no ha llegado aun a la Mesa.

El señor NIETO.—¿A qué Comision se mandó el desgraciado proyecto sobre reforma del artículo 130 del Código de Minería?

El señor MONTT (Presidente).—A la comision especial que ya lo habia estudiado anteriormente, a ménos que el honorable Diputado proponga otra cosa.

El señor NIETO.—Está bien, señor Presidente.

Deseo llamar tambien la atencion del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la forma en que se están haciendo los estudios relativos a la prolongacion de la línea de Vallenar al norte.

El antecesor de Su Señoría en el Ministerio del señor Bañados Espinosa le indicó a la comision de injenieros de una manera jeneral la conveniencia de unir la línea central con los ferrocarriles de Carrizal i Copiapó; pero, segun he leido en la prensa de esa ciudad, el jefe de esa Comision ha convocado a una reunion a vecinos respetables de aquella localidad a fin de determinar el rumbo que debia darse a los estudios. En esta reunion se resolvió que los estudios se harian siguiendo el rumbo de Vallenar a los ferrocarriles de Copiapó i Chañarcillo.

Este procedimiento, ademas de contrariar las instrucciones dadas por el señor Bañados, cuando desempeñaba la cartera de Obras Públicas, entrega la resolucion del gravísimo problema relativo a la prolongacion del ferrocarril central a personas que pueden ser mui respetables, pero que es posible que contemplen, ántes que los intereses jenerales de la industria sus particulares intereses.

Por otra parte, si se acepta la idea de unir la línea central con la de Copiapó i Chañarcillo, la de Vallenar i la de Carrizal, ello presentará muchos inconvenientes, que no sé cómo podrian ser subsanados, pues la línea de Vallenar tiene una trocha de un metro, la de Carrizal de un metro veinticuatro centímetros i la de Copiapó de un metro cuarenta i dos i medio centímetros.

Ademas, ¿cómo podrian los trenes del Estado remontar pendientes como la del Molle, en el ferrocarril a Chañarcillo, que tiene el cuatro i medio por ciento de gradiente?

Todavía no es posible que el Estado mismo vaya a llevarles carga a los ferrocarriles particulares de Vallenar i Copiapó, cuando lo que se desea es librar a la industria minera del odioso monopolio que sobre ellas ejercen los citados ferrocarriles.

Este problema fué estudiado con todo detenimiento en el congreso minero que se reunió últimamente en Copiapó, llegándose a la resolucion que he indicado, esto es, a la prolongacion del ferrocarril de Vallenar a Copiapó por el valle central, i esto sin que señalara siquiera como conveniente su union con el ferrocarril de Chañarcillo.

Es ésta la mejor manera de consultar los intereses de la industria i del Fisco, ya que así los ferrocarriles particulares serian las arterias del ferrocarril central.

Hago estas observaciones al señor Ministro porque todavía es tiempo de poner remedio al mal. Despues, cuando se han gastado gruesas sumas en los estudios, se alega el dinero gastado para no enmendar lo que se ha hecho.

El señor MONTT (Presidente).—Ha llegado a la Mesa el informe de la Comision, relativo al proyecto para comprar la casa que ocupa el Ministerio de Industria i Obras Públicas; pero se me observa que se va a presentar tambien un informe de minoría.

El señor IBAÑEZ.—Pido segunda discusion para la indicacion de preferencia que, para ese proyecto, ha formulado el señor Ministro.

Voi a formular mi voto, que será contrario a la indicacion que ha hecho el honorable Diputado por Arauco, para que se nombre una comision especial encargada del estudio del proyecto del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, relativo a proteccion industrial.

No se ha dado una sola razon en abono de la conveniencia de nombrar esa Comision especial; i hai, por el contrario, razones poderosas en contra de tal idea.

La Comision de Hacienda no se encuentra recargada de trabajo, i por consiguiente puede estudiar el proyecto a que me refiero. Por otra parte, es necesario que la Comision que estudie el proyecto del señor Ministro de Industria, tome tambien conocimiento de varios otros relativos a proteccion industrial, que penden de la Comision de Hacienda, para llegar de ese modo a una solucion satisfactoria.

Daré, pues, mi voto en contra de la indicacion del honorable Diputado por Arauco.

El señor MONTT (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor CASAL.—Parece que Su Señoría ha olvidado que pedí la palabra despues del honorable Diputado por Vallenar.

El señor MONTT (Presidente).—Es verdad, honorable Diputado, i pido escusas a Su Señoría.

El señor CASAL.—Como habia anunciado mi interpelacion al honorable Ministro de Hacienda i Su Señoría ha concurrido a la Cámara, desearia desarrollarla ahora con el fin de no molestarlo nuevamente.

El señor MONTT (Presidente).—El honorable Ministro me observa que está dispuesto a contestar a Su Señoría; de manera que si no hai inconveniente por parte de la Cámara, podria el honorable Diputado desarrollar su interpelacion.

Queda así acordado; pero ántes se votarán las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Pinto Agüero, para someter al estudio de una Comision especial de siete miembros el proyecto del señor Ministro de Industria, fué aprobada por treinta i un votos contra quince, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

La indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas relativa a la preferente discusion del proyecto que tiene por objeto desprender del Ministerio de Relaciones Esteriores la Seccion de Colonizacion i trasladarla al Ministerio de Industria i Obras Públicas, se dió por aprobada.

La otra indicacion del señor Ministro sobre preferencia al proyecto que autoriza la compra de la casa en que funciona el Ministerio de Industria i Obras Públicas, quedó para segunda discusion, como lo habia pedido el señor Ibáñez.

El señor MONTT (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado de Cauquenes.

El señor CASAL.—En la sesion anterior dirijí algunas preguntas al señor Ministro de Hacienda. Esas preguntas son dos: primera, si el Gobierno ha dado en préstamo al Banco Santiago parte de la emision fiscal i en qué cantidad; segunda, con qué garantías se han concedido los préstamos a los bancos.

Espero la respuesta del señor Ministro para continuar mis observaciones.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Para contestar a las preguntas que me hace el honorable Diputado por Cauquenes, debo recordar algunos antecedentes que constan en la historia fidedigna de la lei que autorizó la emision de papel-moneda.

En el proyecto que tuve el honor de presentar ante el Consejo de Estado, consigné la disposicion de que el producto de la emision se depositará solo en los bancos que se encontraban en jiro el dia 6 de julio. Esa idea fué desechada por el Consejo.

En la Comision de Hacienda insistí en esa idea, i fué de nuevo rechazada. Llegó el proyecto a la Cámara, i el mismo honorable Diputado por Cauquenes la propuso una vez mas, siendo ella rechazada por tercera vez. En seguida el honorable Diputado por Traiguen propuso que se enumeraran taxativamente en la lei los bancos a los cuales se debia favorecer, idea que fué igualmente desechada.

¿Qué significaba todo esto? No otra cosa de parte del lejislador, que dejar al criterio del Gobierno en cuáles bancos haria estos depósitos de la emision fiscal.

No obstante esta circunstancia, cuando el Banco Santiago solicitó préstamos de la emision, la solicitud se elevó al dictámen del señor fiscal de la Corte Suprema. Despachado favorablemente este informe, el que habla, de acuerdo con sus colegas de Gabinete i previo conocimiento del buen estado de la cartera del Banco, no tuvo inconveniente para acceder a la solicitud de aquél. Hasta ayer a las cinco de la tarde habia recibido éste la cantidad de trescientos mil pesos.

La garantía se ha constituido con hipoteca de bienes raices, con bonos hipotecarios i con parte de la cartera de los mismos bancos, sometiéndose éstos a la intervencion de un delegado del Gobierno.

Creo haber dejado contestadas las preguntas que me ha dirijido el honorable Diputado por Cauquenes; i ya que estoi con la palabra, paso a contestar las que me dirijió el honorable Diputado por Copiapó, señor Nieto.

Primera pregunta: monto actual de la emision bancaria, con especificacion de lo que cada banco haya rejistrado i emitido.

La emision rejistrada hasta el 6 de julio era de trece millones seis mil ochocientos setenta i siete pesos, i en el tiempo trascurrido desde el 6 de julio hasta el 31 del mismo aumentó en seis millones trescientos sesenta i tres mil novecientos noventa pesos.

De esta última cantidad corresponden:

Al Banco de Chile.....	$ 2.820,000
Al de Curicó.....	340,000
Al de Matte i C.ª.....	450,000
Al de Bunster.....	49,660
Al de Melipilla.....	77,040
Al Mobiliario.....	1.869,880
Al de la Serena.....	327,410
Al de Talca.....	370,000

Segunda pregunta: monto actual de la emision fiscal i cantidades que de esta emision se han depositado ya en los bancos en conformi-

dad a lo dispuesto en la lei de 31 de julio último.

Las sumas entregadas a los bancos hasta hoi ascienden a catorce millones de pesos, i la cantidad emitida en billetes fiscales a dieziseis millones.

Se ha tomado como base para los préstamos el cincuenta por ciento del capital pagado respecto de los bancos nacionales, i el veinticinco por ciento del capital en jiro de los estranjeros, segun el balance de 31 de diciembre de 1897. Esta distribucion se ha hecho en conformidad al decreto de 10 de agosto. En el cincuenta por ciento se imputa a cada banco lo que ha emitido con posterioridad al 6 de julio.

Respecto de los bancos estranjeros se ha tenido que fijar el veinticinco por ciento prudencialmente, pues teniendo ellos su oficina principal fuera del pais, i sucursales en distintos paises, su capital en Chile está sujeto a fluctuaciones frecuentes, que no permiten saber en cualquier momento a cuánto asciende en este pais. Por eso, he tomado como base un dato cierto i determinado, como es el capital en jiro dentro del pais, señalado por el balance del 31 de diciembre último.

Tercera pregunta: Nómina de los bancos que han solicitado depósitos de la emision fiscal i hasta por qué sumas cada uno de ellos.

Los bancos que se han acojido a los beneficios de la lei de 31 de julio son: Chile, Concepcion, Bunster, Llanquihue, Melipilla, Mobiliario, Nuble, Serena, Talca, Hipotecario de Valparaiso, Tarapacá, Chile i Alemania, Aleman Transatlántico Internacional i Popular, es decir, casi todos.

Con lo espuesto, creo haber dejado contestadas las preguntas del honorable Diputado por Copiapó.

El señor NIETO. —Agradezco al señor Ministro la respuesta que se ha servido darme, i basta para mi propósito que en el acta de la presente sesion se tome nota *in extenso* de las declaraciones que Su Señoría ha hecho.

El señor CASSAL.—Cuando se discutia el proyecto relativo a la emision de papel-moneda, me permití proponer algunas modificaciones al artículo 2.° del proyecto de la Comision, i la primera de ellas fué que el producto de la emision se depositara únicamente en los bancos que se encontraban en jiro el 6 de julio.

Esa proposicion mia no fué simpática para muchos de mis honorables colegas, que desean que haya en el pais el mayor número posible de bancos.

Yo, por mi parte, deseo tambien que no solo se mantengan los bancos existentes, sino que vuelvan a la vida todos aquellos que, no pudiendo soportar la transicion del réjimen del papel al réjimen metálico se vieron en el caso de sucumbir; i aun deseo que se funden bancos nuevos.

Pero el motivo principal para que mi indicacion no fuera simpática a muchos colegas, fué el de que ella iba a dejar fuera de la proteccion que la lei de 31 de julio acuerda a los bancos, a una institucion mui querida de los Diputados conservadores: el Banco de Santiago.

No necesito insistir ante la Cámara ni ante el pais, en que el Banco de Santiago fué una institucion de crédito fundada esclusivamente con propósitos políticos, i en que los accionistas, los consejos directivos i las negociaciones mismas del Banco iban encaminados a favorecer la accion electoral del partido conservador. Jeneralmente, los bancos, que son instituciones eminentemente comerciales, cuando se trasforman en elementos políticos, van directamente a su ruina.

Siempre que una institucion comercial toma cartas en política, tiene que dar, en mas o ménos tiempo, desastrosos resultados.

Esto es lo que ha pasado con el Banco de Santiago.

No traeré al debate los datos que se refieren a la marcha interna del Banco, porque no es mi propósito envolverlo en una atmósfera de desprestijio. Por el contrario, desearia que ese Banco tomase vuelo nuevamente, que entrase de nuevo a hacer sus negocios con todo el prestijio que necesita una institucion de esa clase.

Pero, paro esto, es necesario que el Banco Santiago cambie por completo su directorio. Ese directorio es, en la actualidad, esencialmente político, es conservador en su totalidad.

I aunque se encuentra a su frente el distinguido señor Möller, persona perfectamente preparada i honorable, que ha vivido siempre alejado de la política, ese caballero se va a retirar, pues se marcha fuera del pais mui en breve, i vendrá entónces otro jerente que sea sacado de las filas de los hombres políticos.

El señor FABRES.—El señor Möller no es jerente del Banco Santiago.

El señor CASAL.—Pero, mas o ménos, ha estado dirijiendo las operaciones del Banco con notable acierto.

El señor FABRES.—Tampoco. Es consejero del Banco i nada mas.

El señor CASAL.—El jerente titular, ya lo sé, es el señor Bascuñan, pero como éste ha estado ausente, ha sido el señor Möller quien ha estado al frente del Banco i dirijiendo todas las operaciones con mucho acierto, por lo lo demas.

El señor FABRES.—Con mucho acierto, sí; pero no al frente del Banco.

El señor CASAL.—Yo tengo una opinion

contraria a la del señor Diputado. Pero este punto, puramente personal, no hace al caso en rigor.

Entrando al debate, voi a decir dos palabras sobre lo que acaba de esponer el señor Ministro de Hacienda.

Cuando se discutió en esta Cámara el artículo 2.º de la lei sobre emision de papel-moneda, yo rogué al señor Ministro que se sirviera manifestarnos cuál era la opinion de Su Señoría en órden a los bancos que podian ser favorecidos con préstamos.

Al mismo tiempo, hice indicacion para que se declarara que no recibirian depósitos los bancos que no hubieran estado en jiro el 6 de julio. Esa indicacion fué efectivamente, rechazada por la Cámara; i este rechazo ha servido de base al señor Ministro para volver ahora sobre sus pasos, i para proceder en contra de la propia declaracion de Su Señoría, que el señor pro-Secretario va a tener la bondad de leer.

El señor SECRETARIO.—La parte del acta a que se refiere Su Señoría dice así:

«El señor Casal pidió que se dejara en el acta constancia de la declaracion hecha por el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que era el propósito del Gobierno dar en préstamo la parte correspondiente de la emision en proyecto, solo a los bancos que estaban en jiro el 6 de julio.»

El señor CASAL.—Así, pues, al rechazar la Cámara mi indicacion no quiso decir al Gobierno: dé usted en depósito el papel-moneda a todos los bancos. El único alcance de ese rechazo fué el de dejar al Gobierno en libertad para proceder como lo creyera conveniente i justo. El señor Ministro de Hacienda declaró que el propósito del Gobierno era dar esos depósitos tan solo a los bancos que estaban en jiro el 6 de julio.

¿De qué sirve entónces que se haya pedido despues opinion al fiscal de la Corte Suprema; de qué sirve que el señor Ministro haya celebrado conferencias con sus demas colegas de Gabinete, para asegurarse de que la cartera del Banco Santiago se hallaba en buen estado?

Absolutamente de nada, en presencia de la anterior i esplícita declaracion del señor Ministro de Hacienda: «el Gobierno solo entregará esos depósitos a los bancos en jiro el 6 de julio.»

De modo que todos los informes pedidos i todas las conferencias celebradas despues, no pueden alterar el estado de las cosas. El señor Ministro de Hacienda empeñó su palabra en el sentido que acaba de leerse, i entiendo que esa declaracion reflejaba en ese caso la opinion del Gobierno,

Decia, honorable Presidente, que no tenia el propósito de hacer la historia del Banco Santiago i, en consecuencia, aunque tengo en mi poder antecedentes sobrados para hacerla, esos datos que son fidedignos, porque me han sido proporcionados por varios accionistas del Banco, quiero reservarlos para darlos a conocer en época oportuna, si el Banco sigue haciendo política i gasta los fondos de la nacion en emprender campañas partidaristas.

Para muchos de mis honorables colegas mi conducta es antipática; lo comprendo fácilmente. Yo mismo creo que ni la Cámara ni la prensa deben tocar lijeramente a los bancos; los bancos son, a mi juicio, instituciones esencialmente sagradas. Pero cuando un Banco recibe fondos que tanto pertenecen a los conservadores como a los radicales, a los liberales o a los demócratas, o en otros términos, al pais en jeneral, fondos aun que que pertenecen a personas que no toman cartas en política, ¿se negará que hai derecho para fiscalizar a ese Banco cuando ha sido político hasta hoi i procurar que, ya que tiene fondos públicos nacionales en su poder, no los gaste en negocios políticos, sacando con esos fondos Senadores o Diputados, no les dé un jiro diverso del que les corresponde?

Yo declaro que nunca habria venido a traer aquí el nombre del Banco de Santiago si no fuera que este Banco tiene hoi depósitos de dineros nacionales. Pero, miéntras los tenga, yo creo tener derecho para fiscalizarlo.

Hace algunos años, honorable Presidente, tratándose de renovar el directorio del Banco Popular Hipotecario, un fuerte número de amigos me pidió que los acompañase en la direccion del Banco. Me pareció aceptable la idea i los acompañé.

El directorio de ese Banco era compuesto en ese tiempo, en su totalidad, de balmacedistas o de liberales-democráticos: de ese color político eran los nueve directores, incluso el director-jerente. Debo declarar, por lo demas, que todos ellos eran personas cumplidas, caballeros competentes i honorables. La primera medida que yo manifesté a mis compañeros como necesaria, fué cambiar el directorio, i en realizacion de esta idea, hube de hacer salir a amigos mios, algunos de los cuales se sientan en aquellos bancos. I aquel directorio, que era en su totalidad balmacedista, fué reemplazado por otro en que figuraban personas de todos los partidos: así, habia dos conservadores, dos radicales, dos balmacedistas. I ese Banco, que ántes era llamado un choclon político, pasó a ser una institucion séria, continuó sus negocios ordinarios habiendo entrado en liquidacion por acuerdo de sus accionistas, i pagó todos sus depósitos i devolvió a sus accionistas las tres cuartas partes del valor de sus acciones i dentro de poco, les devolverá lo demas.

¿Qué inconveniente habria para que en este caso se siguiera el mismo camino?

¿Qué dificultad habria para que se llevara al directorio del Banco de Santiago hombres de negocio de todos los partidos?

Esto consultaria la conveniencia de los accionistas i el prestijio de ese directorio.

Algunos colegas pretenden hacer creer que el Banco de Santiago no ha tenido nada que ver con la política; pero esta afirmacion se encuentra contradicha por los hechos. Un accionista del Banco me decia que durante los años que la institucion ha tenido un directorio conservador, no se ha admitido ni el traspaso de ninguna accion a persona perteneciente al partido liberal o radical; i ademas, se me asegura que a ciertas personas se les obligaba a firmar declaraciones diciendo que eran católicos apostólicos romanos para admitirlas en el carácter de accionistas.

No sé si el señor Ministro de Hacienda esté dispuesto a retirar los fondos que ha prestado a este Banco, dando así cumplimiento a su palabra.

Sentí mucho tener que incluir en la indicacion que hice a este respecto, al Banco Comercial, institucion que prestó utilísimos servicios al público.

Jamas se ha hecho política en el seno de su directorio, política de partido.

Reanudando sus negocios este Banco, volverá a tener el prestijio que tuvo ántes de la catástrofe que se debe solamente al cambio de réjimen monetario i no a su direccion, que fué buena.

I para terminar, señor, voi a hacer una declaracion solemne.

Al iniciar esta interpelacion, no he pretendido aminorar el prestijio del Banco de Santiago.

Por el contrario, yo deseo poner sobre aviso a sus accionistas para que enmienden el rumbo que hasta hoi ha seguido la institucion, el cual, a mi juicio, no ha sido acertado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Descartando las observaciones del señor Diputado sobre el Banco de Santiago, porque ése es un terreno en que no me toca seguirlo, voi solo a referirme a la declaracion que hice en esta Cámara, i que ha recordado Su Señoría.

Debo decir que cuando se presentó la solicitud del Banco Santiago, recordé esa declaracion; pero se me observó que sobre la palabra mia estaba la disposicion de la lei. I todavía i principalmente la circunstancia de que ese Banco habia estado en jiro ántes del 6 de julio, porque no habia salido ningun decreto del Gobierno u otro acto que lo declarara en estado de liquidacion o quiebra. Para alejar toda duda, consulté al Fiscal de la Corte Suprema, i este funcionario afirmó que el Banco estaba en jiro. ¿Habia de prevalecer, en presencia de todas estas circunstancias, la opinion del Ministro, que habia sido ya rechazada en ámbas Cámaras? Nó señor. Mi deber es acatar la resolucion del Congreso.

Por lo demas, ántes de ahora ha habido no uno sino varios bancos i podria citar el antiguo Banco de Valparaiso en los años 75 hasta 79, que han suspendido por meses i años sus operaciones, limitándose a cobrar sus créditos i a mejorar sus carteras, sin que nadie hubiera dicho que estaban en quiebra o liquidacion.

El señor CASAL.—Celebro que el señor Ministro de Hacienda haya tocado un punto de la cuestion que yo intencionalmente no toqué: el referente a si el Banco de Santiago estaba o no en jiro el 6 de julio.

El señor Ministro, como algunos miembros de la Comision de Hacienda, cree que estaba en jiro.

Yo pienso de una manera diversa.

I me fundo para pensar así en una escritura pública suscrita entre el Banco de Chile i el Banco de Santiago el 2 de julio de 1897 i por la cual aquel Banco se compromete a pagar todos los depósitos del Banco de Santiago durante uno o dos años, comprometiéndose éste por su parte a desahuciar sus cuentas corrientes, a no emprender ningun nuevo negocio ni a traspasar sus acciones.

Me parece que esto es cesar en el jiro de los negocios.

Ayer no mas se estendió la escritura pública, por la cual se deja sin efecto aquel compromiso entre el Banco Santiago i el de Chile. ¿Estaba entónces, en jiro el Banco Santiago el 6 de julio? No lo estaba; en esto no cabe duda.

Respecto de la otra observacion que hacia el señor Ministro de Hacienda, relativa a que él no hacia otra cosa que acatar la resolucion de la Cámara, recaida sobre la indicacion que formulé, esa resolucion de la Honorable Cámara, como lo dije, no ha sido autorizar al Gobierno para que depositara dinero en los bancos que no estaban en jiro. Es verdad que el voto de la Honorable Cámara fué negativo a la indicacion del que habla i a otra análoga del señor Hevia Riquelme, pero de ello no fluye que el Gobierno quedase autorizado para depositar ese dinero en bancos que no estaban en jiro el 6 de julio.

Los honorables Diputados comprenden que aquí no se puede venir a hacer juego de palabras.

El señor Ministro de Hacienda manifestó de un modo claro que la opinion del Gobierno era no depositar dinero en dichos bancos; i el

voto negativo de la Honorable Cámara a mi indicacion, no lo autorizaba para hacerlo.

Ese voto no significaba sino lo siguiente: queremos dejar que el Gobierno sepa, puesto que él tiene la responsabilidad, a quién va a entregar los fondos: él sabrá prestarlos con las garantías debidas, i a los bancos que crea conveniente. Esto lo dijeron diez o doce señores Diputados, i no cito sus nombres porque no hai para qué.

Por consiguiente el señor Ministro de Hacienda no pudo depositar esos fondos en los bancos que no estaban en jiro el 6 de julio, que no podian contratar, pues así lo habia prometido ante la Honorable Cámara, a nombre del Gobierno.

El señor TOCORNAL.—He creido entender al señor Ministro que los bancos, como garantía de los fondos que reciban del Estado, darán bonos, hipoteca, i su cartera; i que el Gobierno estima estos valores como la garantía suficiente de que habla la lei. Siempre que los bonos, las hipotecas i la cartera sean de buena calidad, estoi perfectamente de acuerdo con la apreciacion que hace el señor Ministro de la idea de una garantía suficiente, i no tengo nada mas que observar a este respecto.

No sé si he interpretado bien la observacion de Su Señoría.

Desearia saber, tambien, si el Gobierno ha empezado a hacer efectiva la garantía, porque ya se han entregado a los bancos, mas o ménos, catorce millones de pesos, i supongo que al recibir estas cantidades, dichas instituciones habrán dado u ofrecido la garantía que la lei dispone.

Por lo demas, tengo noticias de que la garantía será dada en las condiciones qne ha anunciado el señor Ministro.

De todas maneras, desearia una contestacion esplícita de Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Voi a contestar afirmativamente las observaciones que ha hecho el señor Diputado por Cauquénes.

Las garantías se han hecho efectivas en buenas condiciones; i ahora se está regularizando el procedimiento por medio de escrituras públicas, ante el notario señor Márquez de la Plata.

El señor TOCORNAL.—Agradezco la contestacion al señor Ministro; i como se trata de un asunto mui importante, deseo que quede bien establecido que como garantías se reciben en arcas fiscales, primero, bonos; segundo, hipotecas, i tercero, créditos de los bancos.

En esta forma, se ve que el Gobierno ha comprendido bien el espíritu de la lei.

El señor ROBINET.—He visto publicado en los diarios un decreto, que lleva la firma del señor Ministro de Hacienda, por el cual se ordena que se haga el remate del oro proveniente de las entradas de aduanas con una periodicidad mui frecuente, de ocho en ocho dias. A este respecto me asalta una duda: siendo el oro, obtenido en pago de contribuciones, una propiedad del Estado, ¿cómo se puede vender sin autorizacion del Congreso?

Por un simple decreto no se pueden enajenar bienes nacionales: para ello se necesita de una lei; i la dictada últimamente no tomó en consideracion la circunstancia de la venta de aquel oro.

Se pensó que mas tarde se acordaria la forma mas conveniente para esas ventas, pero siempre dentro de disposiciones legales.

Creo que hai aquí una pequeña invasion de atribuciones constitucionales, i desearia oir del señor Ministro, si ha meditado acerca de este punto, o si en ello no hai mas que un escrúpulo constitucional, de mi parte.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Debo manifestar a la Honorable Cámara que la necesidad de vender este oro se impuso al Gobierno desde el primer momento de la vijencia de la lei de 31 de julio; pero el Ministro retardó el dictar el respectivo decreto porque le asaltaba el mismo escrúpulo constitucional que el señor Diputado de Tarapacá ha insinuado. Sin embargo, atendida la discusion que sobre este asunto tuvo lugar tanto en el Senado como en esta Honorable Cámara, se dictó el decreto a que ha aludido Su Señoría.

Cuando se negó la aprobacion al artículo del proyecto presentado por el Ministro de Hacienda para distribuir el oro que se percibiera por derechos de aduanas en el pago de sueldos a empleados públicos i otros gastos, se dijo: i ¿qué se hará con el oro? unos opinaron por que se guardase, i otros por que se vendiera, puesto que la lei no tiene por objeto restrinjir la circulacion de la moneda de oro.

Estos son los antecedentes que contribuyeron a vencer los escrúpulos constitucionales que tenia al Gobierno en esta materia.

El señor ROBINET.—Me doi cuenta del procedimiento empleado por el señor Ministro.

Cuando se trató de este asunto, pregunté qué iba a hacer el Gobierno con el oro que percibiese, i me anticipé a manifestar la conveniencia que habria en que se vendiera. Lo que yo considero irregular no es, por lo tanto, la venta del oro, sino la forma en que ella se hace. Esa venta no puede verificarla el Gobierno por simple decreto, sino en virtud de autorizacion legal. Desearia, en consecuencia, que se regularizara esta situacion, presentando al Congreso el correspondiente proyecto de lei, que pasaria sin demora porque no encontraria ninguna resistencia.

Por otra parte, no me parecen convenientes estas ventas de oro tan repetidas por cuanto ellas van a dar lugar a que se produzca el ajio. Muchas personas, en lugar de dedicarse al trabajo que hoi las ocupa, van a dedicarse a comprar oro para revenderlo. Con el objeto de evitar este inconveniente, creo que el Gobierno debe efectuar los remates de oro en períodos mas largos. Someto la idea al señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—El señor Diputado por Tarapacá critica la medida tomada por el Gobierno, sin acordarse de que ella ha obedecido a las necesidades imperiosas de la situacion creada por la nueva lei.

Por otra parte, señor, dada la frecuencia con que tienen lugar estos remates, creo que no habrá tiempo para que se desarrolle el ajio. Se sabe que cada siete dias habrá el oro necesario para satisfacer las necesidades del comercio de importacion, lo que evitará el ajio; por eso mismo el Gobierno ha adoptado un plazo tan corto para los remates.

El señor VALDES CUEVAS.—En la contestacion que ha tenido a bien dar el honorable Ministro de Hacienda al honorable Diputado de Copiapó, me ha llamado la atencion oir a Su Señoría que hai acuerdo de Gobierno para prestar a los bancos chilenos un cincuenta por ciento, i a los estranjeros un veinticinco por ciento, únicamente de su capital pagado.

Mi estrañeza proviene de que por la lei de 31 de julio último se decretó que la emision de papel-moneda se prestaria a los bancos a prorata de sus capitales el propósito de la lei fué dar a los deudores de todos los bancos las facilidades necesarias, i esto no se conseguiria colocando a unos bancos en situacion desventajosa respecto de otros.

Querria que el honorable Ministro de Hacienda se sirviera decirnos lo que hai sobre el particular.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Creia haber insinuado claramente la razon del procedimiento adoptado por el Gobierno.

Este procedimiento, si es defectuoso, lo es por culpa de la lei misma, que estableció que los préstamos se harian en razon del capital pagado de cada banco.

La lei aprobada por la Honorable Cámara de Senadores, modificando la de la Cámara de Diputados, colocó a unos bancos en situacion desventajosa respecto de otros. En dicha modificacion se estableció que el préstamo o depósito fiscal se haria en proporcion al capital pagado.

Al proceder en la práctica, se encontró el Ejecutivo con que no se podia tomar por base el capital efectivo de los bancos estranjeros, por las razones que ántes he espresado, e interpretando la lei, ha tomado como base por el depósito en los bancos el veinticinco por ciento del capital en jiro dentro del pais, segun el último balance oficial ya publicado. ¿Por qué no adoptó el temperamento de atender al capital pagado? Porque, tratándose de un banco estranjero podia ocurrir el caso de que, contando hoi con diez millones, o la mala siguiente despues de un crecido jiro de letras sobre Europa, podria tener solo cinco millones; i a la subsiguiente, ninguno.

Respecto de los bancos nacionales, el Gobierno ha debido ajustarse a las prescripciones de la lei.

El señor VERDUGO.—Creo sumamente odiosa esta diferencia que se está haciendo entre los bancos nacionales i los bancos estranjeros. El Gobierno, para hacer los depósitos, no debe averiguar otra cosa que si tienen para responder las garantías suficientes, i si están dispuestos a cumplir los propósitos de la lei.

Para dar solo un veinticinco por ciento a los bancos estranjeros, se da como razon que estos bancos jiran sobre Europa, de tal suerte que el capital que aquí cuentan puede variar mucho de una mala a otra. Parece que, a este respecto, se olvida que los bancos chilenos tambien hacen jiros sobre los bancos europeos.

Los bancos estranjeros son, hoi por hoi, los únicos que abren créditos a la industria. En cambio, los bancos chilenos, hablo de algunos, no de todos, solo prestan al que da bonos en garantía. De esta suerte se va a establecer el ajio en grande escala. Esos bancos van a recibir millones al dos por ciento, i lo van a prestar, a lo ménos al seis por ciento, i no al industrial sino al que da bonos, para obtener con ellos meros préstamos fiscales al dos por ciento.

Los bancos estranjeros, como he dicho, impulsan la industria abriendo créditos con solo la garantía del depósito de mercaderías, o de la existencia de ganados en un fundo, o de las espectativas de cosecha.

Estos bancos, no exijen garantía inmediatamente realizable, i dan crédito despues de un lijero estudio de los negocios del solicitante.

Creo, por esto, que es sumamente odioso dar a unos bancos el cincuenta por ciento i solo el veinticinco por ciento a otros. Los bancos estranjeros son mas dignos que los chilenos de ser servidos con mas prodigalidad.

Si se continúa por este camino, se impondrá el ájio mas odioso, honorable Presidente.

El señor VALDES CUEVAS.—Celebro haber provocado la declaracion del señor Ministro de Hacienda; i en cuanto a las observaciones del señor Verdugo, debo decir que no me hallo en todo conforme con Su Señoría en sus apreciaciones, respecto a lo que se debe atender para hacer los depósitos. No es lo mismo

tener siempre un capital dentro del pais que tenerlo hoi i mañana no. De aquí la conveniencia de que el Ejecutivo practique jestiones en órden a que los bancos estranjeros, tan bien dispuestos respecto de la industria, se radiquen definitivamente en Chile.

Yo creo que el Gobierno de Chile, ántes que disminuir a esos bancos la parte que les corresponde en razon de la lei, debe, como he dicho, procurar que los capitales de los bancos queden radicados en nuestro pais. Me permito, pues, insinuar al señor Ministro la conveniencia de que los bancos estranjeros se constituyan en conformidad a la lejislacion chilena.

El señor MONTT (Presidente).—Terminada la interpelacion.

En discusion jeneral el proyecto que tiene por objeto pasar el departamento de colonizacion al Ministerio de Obras Públicas

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Art. 1.° Derógase la lei de 22 de noviembre de 1888, por la cual se dispuso que todo lo relativo al ramo de Colonizacion corresponderia al despacho del Departamento de Relaciones Esteriores, quedando en consecuencia en vigor, desde la fecha de la presente lei, el inciso 11 de la lei de 21 de junio de 1887, que estableció que todo lo concerniente a dicho ramo corresponderia al despacho del Departamento de Industria i Obras Públicas.

Art. 2.° La resolucion anterior no importa modificacion alguna en el personal de la planta de empleados de los respectivos Ministerios.»

Dice el informe:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que agrega al Ministerio de Industria i Obras Públicas lo concerniente al ramo de Colonizacion, cuyo despacho corresponde hoi al Ministerio de Relaciones Esteriores.

La lei de 21 de junio de 1887, sobre reorganizacion de los Ministerios, estableció que lo relativo al ramo de Colonizacion perteneceria al despacho del Departamento de Industria i Obras Públicas, pero la lei de 22 de noviembre de 1888 modificó a aquélla, en el sentido de que dicho ramo correspondiera al Ministerio de Relaciones Esteriores.

Al presente, manifiesta el Ejecutivo que el desarrollo que han tomado las relaciones esteriores i la seccion consular exije, para poder atender convenientemente estos servicios, la separacion del ramo de Colonizacion del Ministerio que hoi depende.

Estimando la Comision, en su justo valor, las observaciones espresadas en el mensaje del Ejecutivo i las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, es de opinion que la Cámara preste su aprobacion al proyecto del Honorable Senado i así os lo propone.

Sala de la Comision, 3 de agosto de 1898.—*M. A. Prieto,—Luis A. Vergara.—Eujenio Guzman I.—Abraham A. Ovalle.—Arturo Alessandri.*»

El señor BELLO CODECIDO (Ministro de Obras Públicas).—Por encargo de mi honorable colega, el señor Ministro de Relaciones Esteriores, voi a decir unas pocas palabras en apoyo de este proyecto.

El tiene por objeto trasladar del Ministerio de Relaciones Esteriores al de Obras Públicas, la seccion de colonizacion, porque en este Ministerio podrá dicha seccion ser atendida en mejor forma de lo que está en el de Relaciones Esteriores.

La única diferencia que traerá el proyecto en el servicio de Colonizacion, es que en lugar de hacerse por un Ministerio se hará por otro, el de Obras Públicas.

Debo tambien manifestar a la Honorable Cámara que este cambio no irrogará gasto alguno al Erario Nacional, porque el personal de que hoi dispone el Ministerio de Obras Públicas puede perfectamente atender a la seccion de colonizacion.

Creo que estas breves observaciones justificarán la medida que con el proyecto se propone. En las actuales circunstancias todo aconseja la mayor economía en los gastos públicos.

El señor HUNEEUS.—Acepto la idea jeneral contenida en el proyecto, porque creo que ella consulta el buen servicio público; pero al mismo tiempo, i ya que se traslada un servicio tan importante a otro Ministerio, con motivo de que no está bien atendido, donde hoi se encuentra, como simple seccion que no tiene independencia propia, seria del caso tomar algunas medidas eficaces a fin de que en el Ministerio de Obras Públicas no suceda a la Colonizacion lo mismo que en el de Relaciones Esteriores.

¿Qué prueba el proyecto en debate? Que la traslacion de esta Seccion al Ministerio de Obras Públicas no importa sino un simple cambio de archivo; que a este archivo se le quiere sacar de adonde está, para sepultarlo bajo el polvo del Ministerio de Obras Públicas. El asunto, me parece, reviste demasiado interes para que se le trate de esta manera.

He hablado con personas competentes en esta materia, i puedo decir a mis honorables colegas que la falta de una seccion especial, independiente, con un secretario competente, es la principal causa de que este servicio no sea atendido como debiera serlo.

El Ministerio de Guerra tiene dos secciones

independiente i dos secretarios separados, porque la naturaleza de los dos servicios respectivos así lo exije; i es evidente que si mañana, por una economía mal entendida, se suprimiera uno de esos secretarios i las dos secciones quedaran bajo uno solo, ámbos servicios tendrian que encontrarse en mui malas condiciones. Lo mismo i por el mismo motivo tendrá que pasar con éste de Colonizacion.

El señor VALDES VALDES.—Los Ministerio de Guerra i Marina son dos Ministerios completamente separados, donde no hai nada de comun, a escepcion del Ministro.

El señor HUNEEUS.—No hago cuestion de palabras; lo cierto es que el servicio de Colonizacion es perfectamente separado del de Obras Públicas. Creo que Su Señoría me encontrará razon.

Un empleado para el ramo de Obras Públicas puede ser mui competente i no tener ninguna para el de Industria. Lo mismo sucede con la colonizacion; de modo que van a continuar conociendo en este ramo empleados que no poseen la competencia requerida; i talvez, dentro de poco, el señor Ministro vendrá con otro proyecto para salvar las dificultades que éste va crear.

El servicio de la colonizacion es uno de los mas importantes en todos los paises del mundo. ¿Acaso no sabemos que el mal réjimen a que hasta ahora ha estado sometido este servicio, es uno de los motivos de atraso i falta del desarrollo de nuestras industrias? ¿Acaso no sabemos que los ensayos sobre colonizacion, que hemos hecho, han sido fracasos mas o ménos deplorables?

Por estas razones, señor, aceptando la idea jeneral del proyecto, no lo apoyaré si no se le acompaña de medidas indispensables que aseguren la independencia del ramo de colonizacion, que tenga su secretario particular i un personal especial dedicado a servirlo, a fin de que esta seccion pueda dar garantías de buen servicio.

Me limito a proponer la idea al señor Ministro; creo que, sin aumentar los gastos públicos, habria medios de hacer la reforma en las buenas condiciones que indico. Se podria suprimir un jefe de seccion para crear, con su renta i mui poco mas, un secretario especial para esta oficina.

En otras partes este servicio tiene una seccion especial; i en muchas hai hasta un Ministro de Colonizacion. En Chile no ha pasado lo mismo, i no veo por qué este servicio no podria tener una seccion independiente.

Es cierto que los secretarios de Ministerios tienen otras responsabilidades, i talvez no posean una competencia especial en la colonizacion sin que esto importe un cargo para nadie, pues no es posible exijir a los empleados públicos una competencia universal, pero ya que se trata de trasladar aquel servicio a otro Ministerio, por el recargo de trabajo que tiene el de Relaciones Esteriores, trasladémoslo en las condiciones en que pueda ser mas bien atendido; porque si con la traslacion no se va a mejorar el servicio mismo, ¿cuál seria la ventaja de verificarla?

Nada ganaríamos con que firmase los decretos relativos a la colonizacion el señor Bello en vez del señor Latorre, desde que no se va a tener un funcionario especial que se dedique a hacer los estudios correspondientes a aquel ramo.

Someto estas observaciones a la consideracion del señor Ministro para que, que, si las cree convenientes, consulte una medida mas eficaz.

En caso contrario, pediria segunda discusion para el proyecto.

El señor MONTT (Presidente).—Estamos en la discusion jeneral, de modo que no tiene cabida la peticion de Su Señoría.

El señor VALDES VALDES.—Se trasladó en otra época la Seccion de Colonizacion al Ministerio de Relaciones Esteriores porque el de Obras Públicas tenia a la sazon mucho recargo de trabajo.

Si ahora se vuelve a pasar esta Seccion al Departamento de Industria por haber disminuido la labor de este Ministerio i aumentado la del de Relaciones Esteriores, es mui posible que se vuelva a hacer necesario un nuevo traspaso, cuando salvada la situacion económica del pais i restablecida la tranquilidad internacional se dé nuevo impulso a las obras públicas, i el Ministerio de Relaciones Esteriores tenga poco que hacer.

Por esto creo que son mui justas algunas de las observaciones del señor Huneeus. Bien podria tener la colonizacion una seccion especial, no digo una sub-secretaría.

La Seccion que a mi juicio deberá desprenderse del Ministerio de Industria i Obras Públicas es la de Industria, que en realidad debe depender del Ministerio de Hacienda.

Así ocurre en el hecho, pues la gran mayoría de los negocios industriales son del resorte de ese Ministerio.

La Comision que elaboró el proyecto de tarifa aduanera tuvo que entenderse en lo relativo a las industrias con el Ministro de Hacienda. La misma Sociedad de Fomento Fabril se entiende directamente con él.

De modo que aunque por la lei la seccion industrial esté encomendada al Ministerio de Industria i Obras Públicas, es el de Hacienda el que tiene mayor injerencia en estos asuntos.

Otro tanto sucede con la Comision de Hacienda de esta Honorable Cámara.

Por esto creo que fué desgraciada la lei que reorganizó los Ministerios en la forma en que hoi se encuentran.

A mi juicio, el Ministerio de Obras Públicas deberia tener dos secciones, la de Obras Públicas i la de Colonizacion, i la de Industria deberia pasar al Ministerio de Hacienda.

Hoi ocurre que el Ministro de Industria debe entregar al de Hacienda el conocimiento de muchos asuntos de carácter industrial; i como he dicho, la Sociedad de Fomento Fabril, que depende del Ministerio de Obras Públicas, se entiende directamente con el de Hacienda para abreviar los trámites.

No me atrevo a formular indicacion en el sentido que he manifestado porque creo que, por ahora, no será aceptada la idea por mis honorables colegas; pero si el asunto hubiera de quedar para la sesion de mañana, rogaria al señor Ministro se sirviera estudiar el punto.

El señor NIETO.—Cuando se trató de este negocio en la Comision de Gobierno, se manifestaron dos ideas, una tendente a adoptar el proyecto del Ejecutivo tal como sido aprobado por el Senado i la otra a que se crease una nueva sub-secretaría en el Ministerio de Industria, como lo ha manifestado el honorable Diputado de Osorno.

Se convino en que nada se diria sobre esto en el proyecto i que los que así pensaban podrian esponer sus razones ante la Honorable Cámara en la discusion jeneral.

Se reconoció, pues, la importancia del servicio de Colonizacion, lo que no podia ser de otro modo, desde que uno de los deberes de los nuevos paises civilizados es atender al servicio de inmigracion.

Se aceptó por esto el proyecto a condicion de que se crease esta nueva sub-secretaría para cuando el ramo de Colonizacion tomara el impulso que debe tener.

Así el empleado que hubiera de tener a su cargo este servicio, tendria tiempo para preparar los trabajos i hacer los estudios que habian de prestar su utilidad en la época oportuna, cuando saliéramos de la situacion algo difícil en que nos encontramos.

Se tuvo tambien presente, para demostrar la importancia de este servicio, su relacion con los asuntos diplomáticos en cuanto se refiere a los colonos i a los reclamos de las naciones estranjeras.

Obra en favor de esta idea, la consideracion de que una vez concluida o solucionada nuestra delicadísima situacion internacional, habrá que dar nuevo impulso i desarrollo al ramo de colonizacion; i por la misma razon recibirán nuevo impulso las obras públicas, haciéndose demasiado laboriosas las tareas del respectivo Ministerio. I si a él hubiera de agregarse la seccion de Colonizacion, seria menester que hubiera un empleado de alta categoría i competencia, especialmente encargado de ella.

De esta manera habria dos entidades de alta representacion encargados directamente de estas dos secciones, i que asumirian la responsabilidad de los respectivos servicios.

Por las consideraciones, antedichas, apoyaré la idea de la Comision, que tiene por objeto hacer práctica i ventajosa la reforma que he insinuado. Apoyaré asimismo la indicacion del honorable Diputado por Osorno para que, hecha la traslacion de la seccion de Colonizacion al Ministerio de Industria, se crée una subsecretaría especialmente encargada de esa seccion.

El señor BELLO CODECIDO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hago presente a los honorables Diputados que por el proyecto en debate, solo se trata de trasladar la seccion de Colonizacion al Ministerio de Industria, i que no se trata por ahora de reorganizarla. Cuando esta reforma se emprenda, tendrán oportuna cabida las ideas emitidas por los honorables Diputados que desean que haya un subsecretario encargado de la Colonizacion.

Por el momento, yo rogaria a Sus Señorías que se circunscribieran al proyecto en discusion para prestarle su aprobacion en la misma forma en que ha sido remitido por el Senado.

Esto no quiere decir que yo no dé la importancia que se merece a la reorganizacion que se insinúa; solo observo que el proyecto actual tiene por objeto satisfacer una necesidad momentánea e imperiosa en que todos estamos de acuerdo, como en la referida traslacion, dejando para despues el dar la forma a la idea de crear una subsecretaría a cuyo cargo deberá correr el ramo de Colonizacion.

En este concepto, me parece que debemos, por ahora, aprobar el proyecto en debate tal como lo ha hecho el Honorable Senado.

Por lo demas, como actualmente el jefe de de seccion tiene poco que hacer, a consecuencia de la paralizacion de las obras públicas, puede con ventaja hacerse cargo del servicio de Colonizacion, i una vez que la situacion se normalice i que las obras públicas vuelvan a recobrar su antigua actividad, entónces será oportuno ocuparse en satisfacer los propósitos de reforma que se han manifestado durante la discusion.

Aprobado el proyecto que se discute, el jefe de la seccion de Obras Públicas puede ocuparse en el estudio de las mejoras que conviene hacer en el ramo de colonizacion, para representarlas a la Comision mista de presupuestos por medio del Ministro respectivo.

Como se ve, una resolucion de la Cámara es urjente aun bajo el punto de vista de la reor-

ganizacion del servicio, pues ahora no se sabe a cuál de los Ministros corresponde el proponer las reformas que sea necesario introducir en él.

Esta situacion incierta contribuye a demorar i entorpecer la discusion de esta seccion del presupuesto.

En consecuencia, conviene dejar para mejor oportunidad la discusion de las indicaciones que se han hecho tendentes a adicionar el proyecto en debate.

De esta manera la accion del Ministerio de Industria se hará mas fecunda, porque podrá consagrar su atencion con mejor éxito a dos ramos del servicio público que se encuentran íntimamente enlazados; pues tanto el desarrollo de la industria como el de la colonizacion se encuentran naturalmente divididos en zonas territoriales, de manera que al atender las necesidades de la una, hai que tener presente la otra. Así, por ejemplo, en el territorio austral de la República, puede establecer con ventajas la industria azucarera, protejiendo i desarrollando el cultivo de la betarraga; i al rededor de esta industria necesariamente tienen que irse agrupando colonos competentes, que la impulsen i pueblen aquellos lugares del personal necesario, con lo cual se obtiene la satisfaccion de dos vitales exijencias públicas. Vese, pues, cuán íntimamente relacionados se encuentran la industria i la colonizacion del pais.

Por el momento, solo debemos preocuparnos de la satisfaccion de esta necesidad inmediata que se obtiene con ventaja mediante la union de estas dos secciones de la administracion pública. Así tambien se preparará de una manera mas segura la reforma de estos dos servicios, una vez que se encuentren reunidos bajo la direccion del Ministerio que ha de hacerse cargo de ellos, i que estará especialmente encargado de armonizarlos i desarrollarlos convenientemente.

Por el momento se trata, lo repito, de una simple traslacion, sin innovar nada de lo existente, ni cambiar la situacion legal.

En cuanto a la agregacion que se pretende, concurro, como he dicho, con los honorables Diputados que la proponen; pero creo que, dada la urjencia que tiene este proyecto, i la conveniencia que hai en que no se entorpezca la discusion del ramo de colonizacion ante la Comision mista de presupuestos, que se ocupa en estudiar los del año 99, conviene que se despache este proyecto en la forma en que ha sido remitido por el Honorable Senado, dejando para despues las demas reformas que se quieran adoptar en órden a la reorganizacion de este servicio en mejores condiciones.

El señor MONTT (Presidente).—Advierto a los honorables Diputados que el proyecto se encuentra solo en discusion jeneral.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Arauco.

El señor PINTO AGUERO.—Creo, señor Presidente, que a fin de regularizar este debate, podria dejarse para cuando se discuta el artículo 2.° del proyecto, el pronunciarse sobre la agregacion que se ha propuesto, i que es tambien en donde tiene oportuna cabida la indicacion del honorable Diputado por Osorno.

Respecto de la traslacion de la seccion de colonizacion al Ministerio de Industria, nadie ha puesto en duda su conveniencia; ademas, esto no es siquiera una innovacion, por cuanto el proyecto que discutimos no tiene otro objeto que poner en vigor una disposicion de la lei del 87.

No habiendo sido rechazada la idea que este proyecto contiene, podemos votarla en jeneral.

Cuando llegue la discusion del artículo 2.°, que será mañana, puede renovarse la indicacion del honorable Diputado por Osorno, i para entónces me reservo yo tambien el formular mis indicaciones, sin perjuicio de aprobar ahora la idea jeneral, en que todos estamos de acuerdo.

El señor HUNEEUS.—Yo me opondré a la aprobacion en jeneral de este proyecto, si no se adoptan las medidas necesarias para que esta traslacion produzca los buenos resultados que se desean.

Hasta aquí no se han dado razones atendibles para oponerse a mi indicacion.

El señor PINTO AGUERO.—Resérvese Su Señoría para cuando se discuta el artículo 2.°

El señor HUNEEUS.—Quiero aprovechar la oportunidad que se me presenta para hacer algo bueno; i creo que la traslacion no tendria ningun objeto, si al mismo tiempo no se dota a la seccion do colonizacion del personal conveniente.

Por esto, no acepto la idea en jeneral, si no se introduce en el proyecto la modificacion que he indicado.

El honorable Ministro de Industria ha dicho que, por el momento, no conviene ir tan allá, sin desconocer la bondad de mi indicacion. Por consiguiente, nosotros, que creemos que esta modificacion debe hacerse práctica desde luego, haremos lo posible para que esta lei no se dicte sin incluirla entre sus disposiciones.

El señor Ministro dice que es necesario aceptar el proyecto para que haya algun Ministro que sostenga ante la Comision Mista de presupuestos las reformas que sea necesario introducir en el ramo de colonizacion. No ha podido ménos que estrañarme el argumento, porque, miéntras este proyecto no se apruebe,

aquella seccion continúa dependiendo del Ministerio de Relaciones Esteriores. Por consiguiente, este Ministro es el que debe atenderlo, hacer su defensa ante la referida Comision.

El señor BELLO CODECIDO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Olvida Su Señoría el recargo considerable de trabajo que actualmente tiene el Ministerio de Relaciones Esteriores, i que le impide atender convenientemente esta otra seccion del servicio administrativo.

El señor HUNEEUS.—Pero eso no impide que cualquiera otro de sus colegas haga las representaciones debidas ante esa Comision. El mismo subsecretario está, segun creo, autorizado para asistir con ese objeto a las sesiones de la Comision Mista, i aun creo que seria mas conveniente que lo hiciera, porque de ordinario está mas impuesto que el Ministro de los negocios de su dependencia. De modo que la razon alegada por el honorable Ministro no tiene valor alguno; ni es éste un motivo para que se nos arranque una lei con la urjencia que se reclama, o sin que con ella se vaya a producir una situacion mejor.

I como el honorable Presidente ha llamado su atencion sobre la regularidad del debate, me limitaré a oponerme a la aprobacion jeneral de este proyecto, porque la mera traslacion que se pretende en nada mejorará los respectivos servicios, i para asuntos de esa especie ni siquiera vale la pena el molestar la atencion de la Cámara.

El mismo honorable Ministro nos ha declarado que no está estudiada la idea de reorganizar la oficina de colonizacion: que ello se hará mas tarde cuando aquel departamento esté incorporado al Ministerio de Industria. Semejante raciocinio nada demuestra, sino que se incurre en un círculo vicioso. Si pues se confiesa que el servicio es actualmente deficiente, i no se quiere acometer su reforma, no sé cuál sea el objeto práctico de este proyecto. Ni, una vez hecha esta traslacion, ¿cómo podrian hacerse los estudios necesarios sobre las reformas que, con este objeto, pareciera conveniente introducir, si no hai el personal competentemente preparado para hacerlas? ¿Quién presentaria o confeccionaria este proyecto llamado a reorganizar la seccion encargada del servicio de colonizacion?

A este respecto, el honorable Diputado por San Fernando ha hecho observaciones mui dignas de s r tomadas en cuenta, i que no han sido contradichas, para demostrar la conveniencia de que este proyecto volviera a Comision. Sus ideas podrian condensarse o tener forma, organizándose un Ministerio por separado, que tuviera a su cargo esta seccion, sin aumentar el número de los Ministros que considero bastante. De esta manera el servicio público, tanto en el ramo de colonizacion como en el de Industria quedará convenientemente atendido, lo que se hará mucho mas necesario cuando la situacion del pais se normalice i se dé nuevo impulso tanto a los trabajos públicos como a la inmigracion. Luego las observaciones que se han hecho, para crear una sub-secretaría en el ramo de colonizacion, es digna de la acojida del honorable Ministro.

Ademas la prudencia aconseja hacer esta traslacion en las condiciones que se solicita, porque no es lójico que el ramo de colonizacion dependa de un Ministerio que no tiene a su cargo el desarrollo de la industria en el pais, con la cual conviene armonizar la colonizacion, pues una i otra rama de la autoridad nacional se dan la mano. Por consiguiente, conviene que la accion sobre uno i otro servicio esté reunida bajo una misma i sola direccion.

Casi no hai industria que no necesite de obreros especiales, i para conseguirlos, es necesario recurrir al departamento de Colonizacion, a fin de traerlos del estranjero de la calidad i en las condiciones que se necesitan, por medio del ajente de inmigracion residente en Europa.

Si se creara, para atender a la colonizacion, un nuevo Ministerio, no me preocuparia tanto el saber a cuál de los Ministros le corresponderia atender a su despacho; pero agregada esta seccion a un Ministerio determinado, se hace preciso reorganizar la oficina con el competente personal.

La razon del recargo estraordinario de trabajo, que actualmente tiene el Ministerio de Relaciones Esteriores, no seria bastante para hacer esta traslacion; porque normalizada nuestra situacion internacional, este Ministerio volverá a su antiguo reposo i su trabajo será casi insignificante, como antiguamente lo era, razon por la cual se le agregó la seccion de Colonizacion.

I, vice-versa, si la actual situacion volviera a producirse, renaceria otra vez la conveniencia de hacer la desmembracion que hoi se quiere. Por el contrario, restablecida la paz i tranquilidad pública, el Ministerio de Industria recobrará su antigua actividad con el desarrollo de las obras públicas; i sobrará aquí el trabajo, que faltará en aquel otro Ministerio.

Como se ve, las razones que aduzco aconsejan no ir tan de prisa en la discusion de este proyecto; i si se pierde la oportunidad que ahora se presenta de hacer algo bueno, mañana el Ministro de Industria, que ahora considera conveniente la reforma que he indicado, no podrá acometerla.

El señor MONTT (Presidente).—Habiendo llegado la hora quedará pendiente la discusion

del proyecto en debate conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Ahora voi a nombrar la Comision que ha de ocuparse del estudio del proyecto sobre proteccion a la industria nacional, la cual constará de nueve miembros en vez de siete, si nadie se opone.

Propondria entónces a los señores Bernales, Ochagavía, Prieto don Manuel Antonio, Scotto, Tocornal, Toro Lorca, Valdes Valdes, Vergara don Luis Antonio i Zuaznábar.

Quedan en tabla el proyecto en debate i los demas que ayer se designaron.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE
Redactor.